

## **En mes y medio, Transmilenio tendrá integración de tarjetas de pago**

Fecha de publicación: 12/04/2014

La Empresa Transmilenio tendrá unificadas las tarjetas de pago en todas sus fases de manera gradual a mediados de enero, según un acuerdo logrado con los recaudadores, informó el gerente de la entidad, Sergio París.

La sustitución gradual de las tecnologías mantiene la coexistencia de recaudadores, permitiendo que todas las tarjetas se puedan utilizar en los servicios troncales y zonales del Sistema Integrado de Transporte, Sipt.

Al respecto Transmilenio expidió el siguiente comunicado:

Con relación a la integración del sistema de pago, Transmilenio S.A. informa:

(Oficina de Prensa) Bogotá, 3 de diciembre de 2014.  
A partir de la fecha, en cuarenta y cinco (45) días se inicia el proceso de sustitución gradual de tecnología que permite la integración del medio de pago en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (TransMilenio – Buses Zonales).

1. Con la resolución 758 del 3 de diciembre de 2014 el gerente General, Sergio París Mendoza, ratifica la fase de transición y sustitución de tecnología en las Fases I y II de TRANSMILENIO S.A., validada mediante resolución 468 del 12 de agosto de 2014.
2. Esto quiere decir que a partir de la fecha comienzan a contar los cuarenta y cinco (45) días para que se inicie la sustitución gradual de la tecnología de Fase I y Fase II por la del Sirci, manteniendo la coexistencia de los tres recaudadores.
3. Con estas acciones se logran todas las funcionalidades y beneficios, consistentes en que todas las tarjetas pueden utilizarse en todo el Sistema Troncal y Zonal.

4. TRANSMILENIO S.A. estará informando permanentemente, día a día, cada vez que esté entrando una estación a funcionar con la nueva plataforma tecnológica para beneficio de todos los usuarios.
5. Con estas acciones administrativas TRANSMILENIO S.A. está logrando que todos los usuarios puedan beneficiarse y usar todo el Sistema sin ningún inconveniente frente al medio de pago.
6. TRANSMILENIO S.A. agradece a los recaudadores (Angelcom, UT Fase II y Recaudo Bogotá) el compromiso adoptado con la Ciudad en este momento, anteponiendo el interés general sobre el particular.
7. Igualmente, la Superintendencia de Puertos y Transporte suspendió por resolución 019021 del 24 de noviembre de 2014, las multas consecutivas que pesaban sobre TRANSMILENIO S.A.
8. En conclusión, a partir de la fecha, en cuarenta y cinco (45) días se inicia la sustitución gradual de la tecnología que permitirá a los usuarios beneficiarse con la facilidad y agilidad en la forma de pago.
9. Lo anterior prevé y dispone un mecanismo para que los usuarios no enfrenten ningún contratiempo al finalizar la coexistencia de los contratos de recaudo.

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*